

1 ~~57-1~~
36-1



N. 152

El Intend. de Canacá

Exmo Señor

Representa la grande
escasez de moneda, q se
experimenta en aqueen el tiempo de mi Miniterio, y de que de
esta Provincia, lo ma
pende la felicidad, o ruina de esta Provincia
de q se prepara esta fat
ta sino se acude con
tiempo a su remedio, y
el que le parece q por
su onta provid. sea a con
veniente aplicarle.

Muy Señor mio: Voy a hablar á V. E. sobre
el asunto mas interesante que puede ocurrir
de mi Miniterio, y de que de
esta Provincia, lo ma
pende la felicidad, o ruina de esta Provincia
de q se prepara esta fat
ta sino se acude con
tiempo a su remedio, y
el que le parece q por
su onta provid. sea a con
veniente aplicarle.

Los hombres inventaron la moneda
como un signo represent^{ivo} de todas las co-
sas, para evitar la lentitud, y embarazos de
hacer el trafico a cambio de una especie por
otra. Desde la Epoca de esta feliz invenci-
on todas las Naciones han procurado tener
el suficiente numerario para su trafico in-
terior, y exterior, cuyo quito en cada país
há dicado la experiencia deberse arreglar
al importe de todos los frutos en un año. La
redundancia de moneda encarece los generos
y los frutos enviteciendo los metales que
los representan; y la escasez de ella suare el
contrario efecto, pues abate el precio de las
producciones dando a los metales un excesi-
vo valor, esto es, haciendole representar ma-
yor cantidad de cosas.

En la Provincia de esta Intendencia



y especialmente en la de Vera Cruz la tray-
vanay especies de moneda, el oro de curso
Español, q viene de las Colonias extran-
geras en cambio de las mulas, y otras pro-
ducciones, que se transportan a ellas: el
oro en portuguésas que se introduce de la
misma fraudolentam^{te}: la plata fuerte que
produce el comercio de cacao con Vera-cruz
y la plata macuquina o cortada que existe
desde lo antiguo.

Hablando con propiedad, ni el oro, ni
la plata fuerte deben aqui reputarse como
moneda, sino como una mercancía, cuyo va-
lor sube o baja segun la abundancia o es-
caras: asi el cambio unas veces está a la par,
y otras tiene tres, quatro, y hasta diez por-
ciento de premio. No corre en el publico si-
no que la compran los comerciantes de Espa-
ña, o los que piensan tratar fraudolentam^{te}
para extraerla a la Metropoli, o a las
Colonias.

La verdadera moneda del País es la pla-
ta macuquina, la qual tiene cercenada una
tercera parte, y aun mas de su peso, y esta en
parte es felicidad, porq se evita por este
medio su chancletura extracción. Quando
yo entré a exercer esta Intendencia hice



un valance por medio de personas inteli-
gentes del numerario que podría haber
en la Provincia en plata corriente, y re-
sultó que apenas llegaria a seiscientos
mil pesos. Desde entonces acá han sali-
do más de ciento y cincuenta mil para
Guayana, Margarita y Trinidad, cuyos
sitios siempre van en plata cortada
por que la fuerte se adquiere con difi-
cultad, y con pérdida. De los cuatro cien-
tos cincuenta mil pesos restantes, siem-
pre se descuentan doscientos mil que siem-
pre es indispensable para el
Tesorero y Administraciones de R. Haci-
enda y de Tabaco para atender á sus res-
pectivos objetos y consignaciones. Por con-
sig. queda reducido el numerario que
hay en toda esta Provincia á doscientos
cincuenta mil pesos: (esto es) apenas más
de la decima parte del que debia tra-
ber, porque el importe de sus frutos en un
año asciende y aun para de do. millones
de pesos.

Esta enorme desproporcion entre el
numerario que existe, y el que debia

y especialmente en la de Vera Cruz la traen
varias especies de moneda, el oro de curso
Español, q viene de las Colonias extran-
geras en cambio de las mulas, y otras pro-
ducciones, que se transportan a ellas: el
oro en portugués que se introduce de la
misma fraudolentam^{te}: la plata fuerte que
produce el comercio de cacao con Vera-cruz
y la plata macuquina o cortada que existe
desde lo antiguo.

Hablando con propiedad, ni el oro, ni
la plata fuerte deben aqui reputarse como
moneda, sino como una mercancía, cuyo va-
lor sube y baja segun la abundancia o es-
caras: así el cambio unas veces está a la par,
y otras tiene tres, quatro, y hasta diez por-
ciento de premio. No corre en el publico si-
no que la compran los comerciantes de Espa-
ña, o los que piensan tratar fraudolentam^{te}
para extraerla a la Metropoli, o a las
Colonias.

La verdadera moneda del País es la pla-
ta macuquina, la qual tiene cerca de una
tercera parte y aun mas de su peso, y esta en
parte es felicidad, porq se evita por este
medio su clandestina extracción. Quando
yo entré a exercer esta Intendencia hice



un valance por medio de personas inteli-
gentes del numerario que podría haber
en la Provincia en plata corriente, y re-
sultó que apenas llegaria a seiscientos
mil pesos. Desde entonces acá han sali-
do mas de ciento y cincuenta mil para
Guayana, Margarita y Trinidad, cuyos
sitios siempre van en plata contada
por que la fuerte se adquiere con difi-
cultad, y con perdida. De los cuatro cien-
tos cincuenta mil pesos restantes en me-
nera de contar doscientos mil que siem-
pre es indispensable estar entre las
Tesoreria y Administraciones de R. Hacien-
da y de Tabaco para atender á sus res-
pectivos objetos y consignaciones. Por con-
sig. queda reducido el numerario que
hay en toda esta Provincia á doscientos
cincuenta mil pesos. (esto es) apenas mas
de la decima parte del que debia tra-
ber, porque el importe de sus frutos en un
año asciende y aun para de dos millones
de pesos.

Esta enorme desproporcion entre el
numerario que existe, y el que debia

continuar para y el trafico estubiere a su
nivel regular acauxea perjuicio de la pri-
mera magnitud. Los frutos se han envile-
cido en terminos que a los cosecheros no les
producen ni aun para su precia subsisten-
cia. Los efectos Evaspes no dexan tampo-
co una ganancia que recompense la fatiga
ga. del comerciante: el exaro tiene siem-
pre la mayor parte de su existencia en
deudas, que ademas de impedirle atender
como corresponde a su obligacion, lo po-
ne muchas veces en la fatal necesidad
de proceder executivam^{te} contra sus
vecinos, que experimentan su ruina de
la minima mano de donde debia dimanar
le su fomento: El comercio se halla langu-
gado, y como entorpecido, sin embargo
de que ha a abundancia de producciones de
este País, y las necesidades de su habi-
tantes debian mantenerle en cierto esta-
do de actividad y de vigor.

Lo peor es, q este mal va cada
dia en aumento sin ser facil contener-
le, porq no se puede dexar de remitir
a Guayana, Margarita, y Trinidad.



los socorros preciosos para su subsistencia
y llegaria tiempo en que faltando ab-
solutam^{te} el numerario pare de repente
todo el giro; y en medio de tan mal fe-
lice experiencia de prosperidad y de for-
mento caigan de un golpe el comercio
y la agricultura de esta Provincia a
manera de un cuerpo a q. faltando
el circulo de los humores fallece con
todas las señales de obstrucion, y de du-
racion.

Sino se toma una pronta providen-
cia este suceso no le precede muy dis-
tante. Y por mas q. he meditado no se
me ofrece otra que el que en qual quie-
ra de las casas de moneda de los Rey-
nos de Nueva España, o Santa Fe se
acuerden para remitir aqui, dos millones
de pesos de moneda provincial, la
qual debe tener de un treinta y siete
a quarenta por cientos de menor valor
real del que corresponde a su represen-
tacion para q. no sea extrahible a las
Colonias extrangeras.

Encaso q. esto no sea



facil de practicar, e por la dificultad de hacer nuevos droqueles para esta sola cantidad de moneda, se puede tomar el arbitrio de que a los mismos dos millones de pesos en moneda grande mediana y pequeña correspondiente ^{te} m. se les saque una especie de locoado en el medio que equivalga al treinta y siete o quarenta por ciento que debe tener de menos de su legitimo peso, debiendo de ser este locoado de ciento figura, o labor, que no permita ser cenado.

Recividos estos dos millones ^{te}

se no cogera inmediatamente toda la plata maquina, cuya perdida en realidad no alcanza al treinta y siete por ciento, y lo demas se distribuirá sucesivamente ^{te} a los comerciantes a pagar en España a buelta de viage las segundas de competente; o se invertirá en frutos q nomitue a disposicion de N. E. Este medio parece a primera vista un poco exotico, pero es el q han usado los Ingleses con la porcion de nuestra moneda que han juzgado precisa para el



circulo interior de sus Colonias, y hanlo
grado mantener en ellas el numerario
de que necesitaban. La Real Hacienda
da ganará en esta operacion cerca de
un cincuenta por ciento, pues ademas
del treinta y siete a quaxenta que que-
dan a su favor de la diferencia entre
el valor real, y experimentativo de la
moneda, siempre resultará alguna
utilidad en la recoleccion de la plata
macuquina que es de buena ley, y se-
gun varios ensayos q se han hecho, sa-
lo tiene un treinta y tres por ciento
de perdida. Pero nadie ganará tan-
to como esta Provincia la qual ase-
gurará permanentem^{te} el numerario
preciso para que el comercio, y la a-
gricultura se mantengan a nivel
sin el riesgo de q lo extraigan ad
parte ninguna, porque siendo la ma-
yor ganancia que se da a nuestra
plata fuente en las Colonias estrange-
ras el de treinta y cinco por ciento, si-
empre habria perdida en la extra-
cion de una moneda que tiene auer



menor valor real.

No menor ventaja es esta manobra para el comercio de España, pues habiendo abundante número se harán las ventas y compras con rapidez, los efectos y los frutos estarán a precios proporcionados, y las expediciones serán más breves, y por consiguiente más lucrativas, y no por eso dexará de haber dineros para las regulares necesidades, que van a los Puertos de la Metrópoli, pues esta moneda substituye únicamente la macuquina, la qual nunca se ha sacado para España, y queda siempre la plaza fuerte, que entró por el comercio de Veracruz, y el oro que venga de las Colonias para dar pábulo a estas extracciones.

Si V.E. se hallare en mi lugar experimentalmente el gran trastorno que acarrea la suma escasez de moneda que aqui se padece. Como ni los cosecheros ni los comerciantes consiguen la regular venta de sus frutos y efectos, todo se vuelve guerra y partidos de uno contra otro. Los cosecheros claman y



Los comerciantes se confabulan, y tra-
cen el monopolio para mantener los
frutos a bajo precio, y asegurar una
enorme ganancia. Los comerciantes
se quejan de q^o los cosecheros prefieren
manejar su esclavitud en la de-
nuder, por no fomentar un ramo q^o miran
con emulacion; q^o en lugar de la ganan-
cia, que les suponen, tienen pérdidas
escribas; que en un cargamento de cien
mil pesos no pueden despachar mil al-
cancas, y todo el resto tienen q^o darlo a
plazo muy largo; que las expedicio-
nes se atrasan, los Buques se arruinan,
y los generos se demeroran. Nos cul-
pan de este daño al genero de los habitan-
tes, otros a la abundancia de los genera-
los introducidos, otros al contrabando que
dicen proteger los hacendados de la
costa; otros al comercio de la Colonia
que lesos de aumentar este mal en par-
te le remedia trayendo a lo menos al-
gun oxo. Todos se dan por las paxes
sin acertar con la verdadera causa
del mal q^o es la falta de numerario.
Antes de ahora debia haberse pre-

virtu este suceso, pero como el comercio
nuestro que aqui se hacia era de me
nos consideracion q^o al presente, y por
otra parte el giro de Vera Cruz, que
entonces florescia, atraia todo lo años
cienta (Covind. de plata fuente q^o interin
se sacaba & fuera suplida la escasez de
la plata corriente, no se hizo visible
un daño, q^o en el dia ya es de suma gra
vedad.

Sin embargo de todo quando embre a
V.E. los estados de Comercio, le manaron
llara el grande aumento q^o ha tenido
en este año respecto del pasado, y a vi
ta de este fomento apesar de un em
barazo tan grande como la falta de mo
neda, calculara V.E. lo q^o esta providen
cia puede ser, aplicandole todo lo
auxilio de que necesita, con especiali
dad una competente suma de numero a
ño.

Dios que a N.E. m. a. Canaca, 19 de
Diciembre de 1785.

Ex. mo. por

B. L. M. de N.E. su mar al seg. serv.

Ex. mo. por D. Josef de Galvez



N. 558.

E. V. C. mo Señor

Y informado q se le o re-
ce acerca de la Real
orden de 17 de Abril en
que se trata sobre los
medios de proveer de
numeroso aquellas Pro-
vincias

Man. S. mo. Con fecha de 17 de Abril ul-
timo se me va V. E. decirme q en exa de el
Rey de quanto expuse en carta de 19 de
Diciembre N. 452 sobre la escasez de mone-
das que hay en esta Provincia, por ju-
to q de ella se sig. y en remedio, ha reuel-
to S. M. se me diga q por las mismas consi-
deraciones y fundam. q represento en otra
carta se ha determinado embiar a las
Islas de barlovento moneda menuda de la q
corre, y en Provincias en España dandole
en ellas el mismo valor que tiene la pla-
ta fuente acunada. de modo que cada pe-
seta de a cuatro d. S. ha de valer en dha
Islas cinco, y respectivamente los reales de p.
y realitos. Que por en remedio, y el de prohibi-
cion rigorosamente q dha moneda se pueda
extraer, case S. M. tener abastecidas de nu-
meroso sus Islas de barlovento, y que esta
misma providencia sea adaptable a las Pro-
vincias de esta Intendencia; pero que con
el fin de asegurar mas el acierto quiere
S. M. expurgar yo se me ofrece al q re-
paso: en inteligencia de q parare exor-
tante la Diferencia de Arreenta y tie-
te a quarenta por ciento, q propongo



entra la moneda que pido y la corriente en
Yndias, aunque no habia dificultad en la bran-
ta del mencionado valor en las Casas de Ma-
drid, y Sevilla.

Como la materia de q^e se trata es gra-
vissima por su naturaleza, y sus conseqüen-
cias, no quise fiarme de mi propias luces, no
obstante q^e habia hecho sobre ella un par-
ticular estudio. Como que pue^{ra} junta conpu-
esta del Procurador general, dos miem-
bros del Ayuntamiento, dos Labradores, y dos
Comerciantes, q^e es la misma en q^e se trata
do de la ereccion del Consulado, y despues
de haberse contravenido el asunto, y es-
puesto cada uno lo q^e le dictaban su observa-
cion, y experiencia, de comun acuerdo se re-
solvió representar á S. M. lo que consta del
adjunto testimonio N.º 1.º

En esta Provincia se necesita
una cantidad de numerario suficiente para
su circulacion, y que por lo mismo acien-
da á dos millones de pesos q^e es el importe
de sus frutos en un año: esto es de sus frutos
extrañables por el Comercio exterior, que
incluso los q^e en ella se consumen aciendo
el importe total á mas de tres millo-
nes. De esta fuente se verificará aqui lo q^e
sucede en los estados y meson conituidos de
la Europa, donde se estima q^e el dinero que
circula es igual á las dos terceras partes
del producido de las tierras. Debe venir este



numera^{rio} en una especie de moneda que
tenga a lo menos treinta y tres y medio
por ciento de baja ley: esto es que su va-
lor representativo exceda en la referi-
da quota a su valor fisico, y real. Las
preetas de a quatro reales conuenien en
España por ning^u titulo conuenien en
mexico aqui con el valor de cinco reales,
y respectivamente los reales, y reales en los
terminos q^{ue} V. M. manifiesta haberse re-
suelto para proveer de numerario las
y las de baxo rento, pues habiendo en este
caso solo un veinte y cinco por ciento de
diferencia entre esta moneda y la fuerte
siempre quedaria un doce y medio p^{or}
ciento de ganancia efectiva q^{ue} inuicia
se la codicia de los extractores fran-
cuzentes; a causa de q^{ue} los Holandeses en
Cunacas, y generalm^{te} caribos, los ex-
trangeros en sus Islas dan a nuestra
moneda fuerte un treinta y siete y me-
dio por ciento de mas valor representa-
tivo del q^{ue} viene en nuestros establecim^{tos},
por consiguiente siempre quedaria un
doce y medio y quizas algo mas a fa-
vor de la extraccion de la nueva moneda.

Aun se seguira otro per-
juicio mayor; y es q^{ue} habiendo una ga-
nancia verdadera de veinte y cinco por
ciento entraren aqui esta plaza de
España, por mas vigilancia que se in-
biere, no mandarian de ella los comen-
ciantes, prefiriendo su conduccion a la de

generos y frutos, que para ver dexar ni un
orho por uento de utilidad; y ademas de que a
era Península se la causaria el perjuicio de
disminuirle su precio numerario, caeriamos
en otros escollos igual, sino mayor, al q en el dia
se pretende evitar, pues la redundancia de mo-
neda envileciendo los metales, y dando un es-
traordinario valor a las cosas, entorpece y der-
truye el comercio por el extremo opuesto,
pero con no menor perjuicio, que la escasez de
numerario. Ultimam^{te} de las Islas extranje-
ras don^{de} hay mucha porcion de la moneda
corriente, en España nos traerian a esta Pro-
vincia quantas caridad pudieren para ex-
traer en su lugar la plata fuerte, con cuya
operacion ganaria veinte y cinco por cien-
to en el cambio, y despues treinta y siete y
medio en la extraccion, utilidad exhorbi-
tante q haia inevitable, era especie de con-
trabando. Desde principio hasta mediados
del presente Siglo comexon la peretas
de España en esta Provincia con el valor
de la plata fuerte, pero se toraron tan gra-
ves inconvenientes, en especial el de la ex-
traccion de los pesos duros, y continua intro-
duccion de las tales peretas, asi de España co-
mo de las Islas extrangeras vecinas, que vi-
nieron repetidas reales ordenes para recoger
las y remitirlas a era como consta de las adun-
tas sin copias de reales ordenes y cedulas q
venis en el N. V. no pudiendo hacerlo



del expediente q^o se formó sobre el par-
ticutar porq^a la Suma vicuxia q^a ha tra-
bido con los papeles en la Secretaria de
la Capitanía general hace q^o se ha-
llen poquimos anteriores al Gobier-
no de D. Luis Anaya.

La figura de la moneda que
venga es necesario sea redonda con con-
don alio difícil de falsificar, y por su se-
llo, o su tamaño debe diferenciarse de tod-
las monedas corrientes del dia. Los incon-
venientes de que la figura de la moneda
la haga fácil de recortar o falsificar,
lo han manifestado con evidencia la plaza
maguquina, que en la Habana llegó a di-
minuirse y recortarse hasta no tener ni
aun la mitad de su valor pero, y aqui por
el mismo principio ha perdido la terce-
ra parte de el. Además de muchas can-
tidades de moneda falsa que se han in-
troducido en una y otra parte con gra-
ve perjuicio del publico, y del Erario. Tam-
bien es muy importante que haya alguna
notable diferencia de esta moneda a la de-
mas corriente en España, y América, a fin
de que siendo imposible equivoocar unas con
otras se eviten los muchos fraudes y suplan-
taciones a que dan margen la uniformidad.
La diferencia puede consistir en el sello tra-
ciéndosele diverso por su anverso, o reverso
del que tienen las demas monedas, y tambien
en el tamaño, pues admitiendo esta moneda
por su baxo ley, mucha mala liga que tard

demas, de la libertad para hacerla tambien ma-
yor, lo qual es en mi sentir, con benéficio mu-
cho, para que diere lugar a las subdivisiones
de Real que son muy importantes como ma-
nifestaré despues.

La mitad de este din.^o debe venir en mone-
da gruesa: esto es, en peso del valor de los fuer-
tes, para la facilidad del comercio por mayor.
La otra mitad será convenientemente venga dividi-
da por quatro partes en reales de plata, me-
dios, quantillos, y si es posible octabos de real,
que son todas las subdivisiones que se ha-
cen a qui del real de plata, siendo la de
ultima imaginaria, por no haber una mo-
neda efectiva que las represente, cuya fal-
ta es de muy grave perjuicio, pues como los
pobres compran por lo regular porciones me-
nores, que las q^o corresponden a un medio de
real, que es la infirma moneda q^o hay, los
pulperos usan unos pedruzcos de cobre sellados
que solo tienen valor en su particular. Pulpe-
ria con el qual suplen los quartos y octabos de
real que faltan, y son indociles los monop-
lios, perjuicios, y vexaciones q^o causan con es-
te motivo al publico, especialm.^{te} a los pobres
y necesitados q^o son los q^o merecen mas protec-
ccion del gobierno. Siendo ^{la} moneda, como de-
vo expuesto, algo mayor de lo regular podrian ha-
cerse commodam.^{te} las referidas subdivisiones sin
que los octabos fueren inuicuales por pequeños.

En la form.^a remesa de este dinero seixam
o portuno vinieren alomenos seiscientos mil pesos
para recoger de una vez toda la plata ma-
quina existente en el dia, y remitirla a Ca-
dis a disposi.^{on} del R.^o E. Por este medio se evi-



tania el inconveniente de q conueren las
dos monedas a un tpo, pue seg^o el compu
to que se ha formado, que en mi sentir
se acerca much^o a la realidad, apenas
en esta y la demas Provincias de la Inter
denencia alcanza a quinientos mil pesos la
plata que en el dia corre.

El sobrante de esta remera
y la demas q vinieren hasta completar
los dos millones podrian expandirse en
el publico sin violencia, ni inconvenien
te anticipando a los dueños, o con signifi
catorio de registro de España las Carrida
des q hubieren monedas para verificar
con prontitud sus regrestos sin necesidad
de malbaratar sus cargamentos baso
las correspondientes seguridades sobre
el Barco, y la carga, y con la precisa ca
lidad de entregar a disposicion del N.
Exario en el Puerto de su destino las can
tidades que aqui hubieren recibido, pero fu
erte por peso fuerte, con el solo de cuer
to a favor del dueño de el Barco de un ocho
por ciento correspond^{te} al Flete, seguro, y
diros del dineros. Por este medio, y el de com
prar por cuenta de el Rey los frutos q sobra
sen, despues de provisto lo registro de Es
paña, se expandiria la moneda con facilidad.
Se reintegraria la N. Hacienda prontam.^{te} del
primer desembolso con considerable garan
tia, y serviria al mismo tiempo de fomento a
la Agricultura, y al comercio.

Ultimam^{te} como despues
de haberse hecho paxio ensayo con la pla
ta ma cuquina ha resultado q solo le falta
un treinta y tres por ciento de su peso, debe
cambiarse por la nueva moneda a la par
sin aumento, ni de cuenta de una parte

a otra, por cuyo medio ni el Rey, ni el Público
se sufra perjuicio en la permuta de dos
monedas, cuyo valor físico es con corta dife-
rencia igual; y para evitar toda especie de
fraude se publicará un bando ante de la re-
colección, intimando q^e al tiempo de cambiar
se la moneda se pesará, y se dará de meno-
en el trueque todo lo q^e exceda su dimensión.
De la renta y tres por ciento que en el Oro
tiene.

Es quanto sobre este importante asunto se
me ofrece después del más maduro examen:
pero suplico encarecidam^{te} a V. E. q^e en caso de
acceder S. M. a mi propuesta disponga venga
aquí la nueva moneda con la posible pronte-
tud, porq^e la escasez cada día se hace más sensi-
ble, y ha llegado ya el caso, q^e en todo el Co-
mexio se hace a cambio de efectos por faltar
con la lentitud, y embaxaros, que son consi-
derables en las Indias, hay más de quinientos mil pe-
sos de existencias, pero casi todos en deuda, sin
poderse juntar quarenta mil en Dineros, por
que ni los comerciantes pueden pagar sus
derechos, ni los tabacaleros sus alcavalas por
falta de numerario; y yo me hallo en el
mayor ahogo para embiar los precios situa-
dos a Trinidad, y a Guayana, aung^e respectu
de la primera he tomado el recurso de em-
biar mutas, y otros frutos para que los redun-
dan a dineros en las Colonias extranjeras,
pero para proveer la segunda no se á que
parir se recurra.

Dios guarde a V. E. m. a.

Caracas, 23 de Julio de 1786.

Ex. mo. por

B. L. M. de V. E. su man-
do obed. te fernando



Ex. mo. or
Ex. mo. de Sonora

obli
dod
de fe
ie de
axe.
bar
menor
n
rus.
rai

to fe
erv:
le
enga
nti-
ensi
Co
anton
te
ci q.
pe
sin
pon
sud
por
el
situa
pactu
de em
redus
x ad,
u que
s



~~574~~
36-1

